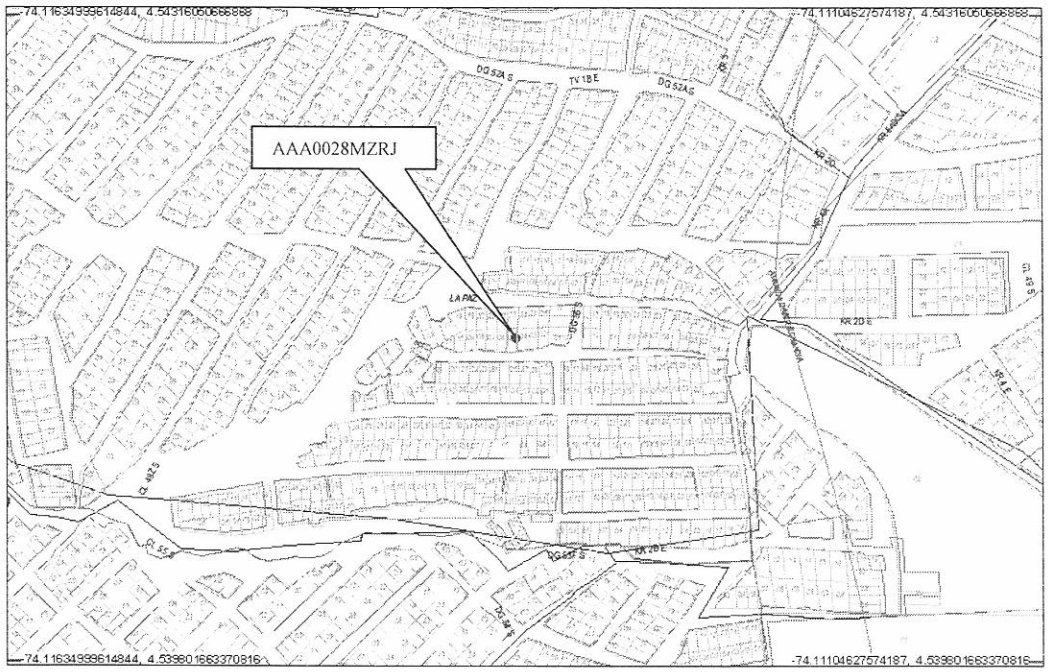
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1344**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER16132**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-34043**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección 18 E Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(18) Rafael Uribe Uribe**
2.3 UPZ:	**(55) Diana Turbay**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**La Paz**
2.5 DIRECCIÓN:	**Diagonal 53 A Sur No. 3 D – 24**
2.6 CHIP:	**AAA0028MZRJ**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Enero 6 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Una Persona – Una Familia**
2.9 ÁREA (m2):	**75 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce18 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 7016.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una construcción de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería confinada, en bloque de arcilla de perforación horizontal y columnetas de confinamiento en concreto reforzado, en la parte frontal hay un pórtico en concreto reforzado, conformado por dos columnas laterales y una central, en la parte superior hay una viga; en el predio únicamente se encuentran construidos los muros sin ningún tipo de acabado, no hay estructura de cubierta ni placa de contrapiso. El aspecto general del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 75 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El pórtico que se encuentra en la parte frontal conformando la fachada se encuentra en mal estado, se observa una leve pérdida de verticalidad, el acero de refuerzo se encuentra a la vista, no tiene un recubrimiento adecuado, el estado de este pórtico se puede ver en las fotografías 1 y 2.

Aunque los bloques de arcilla que conforman las paredes se encuentran en buen estado, en general se observan deficiencias constructivas en los muros internos que se han realizado, no se observa suficiente mortero de pega, se aprecia perdida de verticalidad en algunos muros, las columnetas que se han fundido presentan deficiencia en el vibrado del concreto y el acero de refuerzo se encuentra expuesto a la intemperie, las condiciones de los muros se pueden apreciar en las fotografías 3 a 6.

En líneas generales se observa daño moderado en los muros que conforman la construcción, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

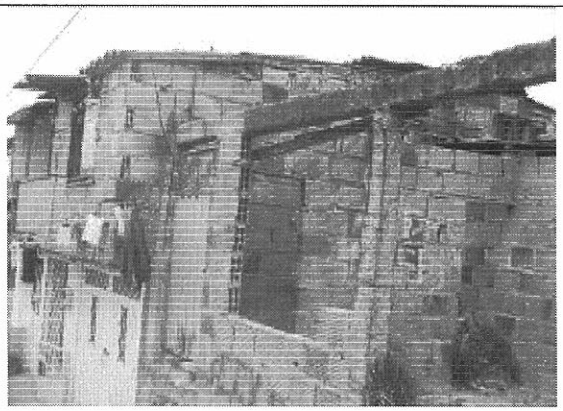


Foto 1. Vista general del inmueble

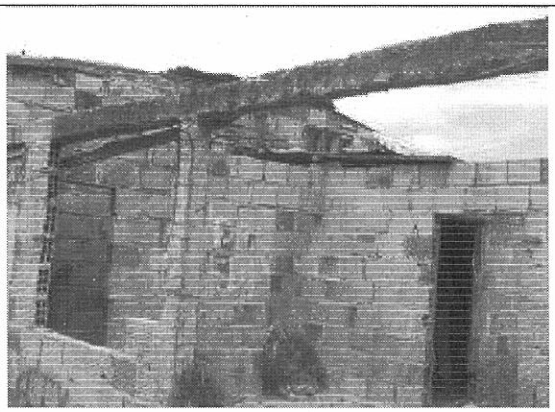


Foto 2. Pórtico frontal en mal estado

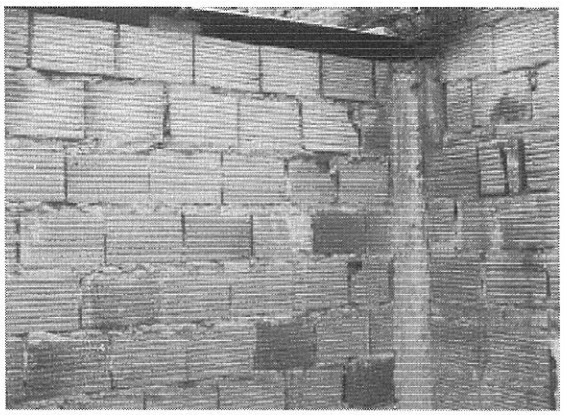


Foto 3. Muros internos en bloque de arcilla, deficiencia en mortero de pega

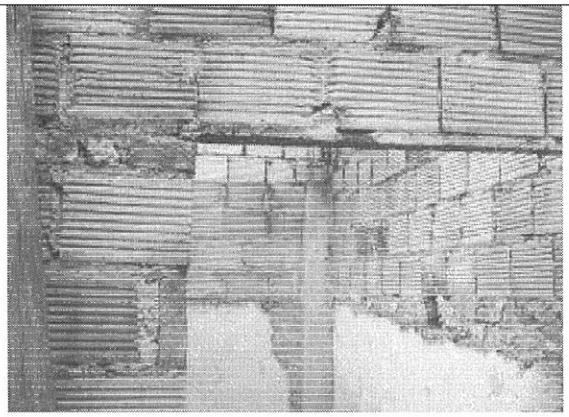


Foto 4. Muros internos

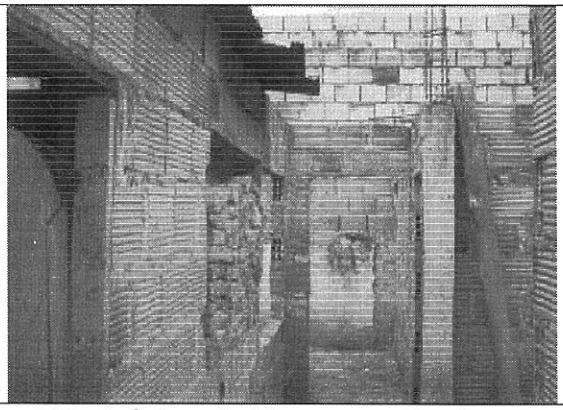


Foto 5. Columneta interna, acero de refuerzo expuesto a la intemperie

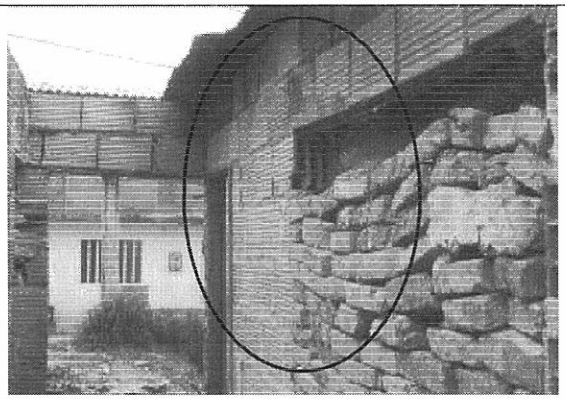


Foto 6. Deficiencias constructivas en muros, pérdida de verticalidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Diagonal 53 A Sur No. 3 D – 24, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los muros que conforman la construcción, se evidencia posibilidad de colapso a largo plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el pórtico en concreto reforzado de la parte frontal
- Reparar los muros internos que presentan deficiencias constructivas
- La construcción de la edificación debe cumplir con las normas de construcción vigentes

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Vo.Bo: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos	Aprobó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE – Representante Legal FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co